

ACUSARRE RECIBO

NOMBRE: Gerson Velazquez Figueroa

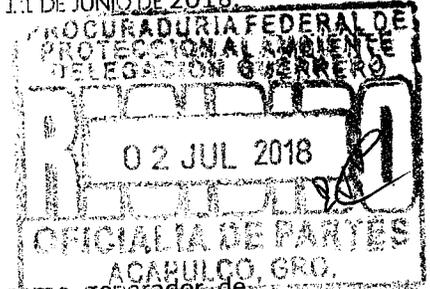
FECHA: 27 de julio de 2018

FIRMA: [Firma] 7321031619

ING. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VILLARREAL
REPRESENTANTE LEGAL DE CFE GENERACIÓN III EPS C.H. ING
CARLOS RAMÍREZ ULLOA "EL CARACOL".
DOMICILIO CONOCIDO, S/N, C.P. 39130, EL CARACOL,
GENERAL HILIODORO CASTILLO, GRO.
TEL 662 25 9 12 53; CORREO: miguel.hernandez01.cfe.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
REFERENCIA NO. 000569
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/198/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 11 DE JUNIO DE 2018.



En atención a la solicitud de Modificación al registro **NRA: CFEK91203211** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **Denominación y Representante Legal** de la empresa denominada **CFE Generación III EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa "El Caracol"**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0031/06/18**, el **05 de junio de 2018**; y

CONSIDERANDO

18 JUL 2018 2:04

- I. Que con fecha 04 de febrero de 1997, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. SDMA-034/97, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos No. 1203241000000597.
- II. Que con fecha 07 de enero de 2006, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/037/06, actualizó el Número de Registro Ambiental asignándole el NRA: NRA: CFEK91203211.
- III. Que con fecha 29 de julio de 2009, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/366/09, le asignó la categoría de Pequeño Generador.
- IV. Que con fecha 22 de julio de 2014, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/190/2014, modificó su registro como generador de residuos peligrosos CFEK91203211, por actualización de los residuos generados.
- V. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 05 de julio de 2018, cumpliendo con todos los requisitos; y.

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y la NOM-052-SEMARNAT-2005, esta Delegación Federal



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 000569
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/198/2018

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 11 DE JUNIO DE 2018.

R E S U M E N :

Que la solicitud de Modificación al registro NI A: **CFEK91203211**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **Denominación y Representante Legal**, de la empresa denominada **CFE Generación III EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa El Caracol**, queda como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa con el nombre de **CFE Generación III EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa "El Caracol"**, con el nuevo NRA: **CGI1203200002**, generando los siguientes residuos peligrosos: **balastras, focos ahorradores, focos incandescentes y cartuchos de tonner**, en la categoría de **Pequeño Generado** de Residuos Peligrosos.

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal al **Ing. Miguel Ángel Hernández Villarreal**, como representante legal de la empresa denominada **CFE Generación III EPS C.H. Ing. Carlos Ramírez Ulloa "El Caracol"**, para los efectos legales a que haya lugar.

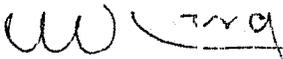
TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/366/09, de fecha 29 de julio del año 2009.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el Oficio DFG-UGA-DGIMAR/366/09, de fecha 29 de julio del año 2009.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1.67 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente de los recursos naturales" Las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

- C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tajia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gerardo.yopez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN



Av. Cistera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4° Piso, Co. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro., México,
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

Página 2 de 2